



RESOLUCION N° **0068**
NEUQUEN, 29 ENE 2014

VISTO:

La Solicitud N° 43179 - Serie D, originada de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el alquiler de 8 torres de iluminación 4 x 1000 W con generador, elevación máxima de cada torre 9 mts., reflectores giran 360°, con servicio de traslado, montaje, mantenimiento de los equipos y provisión de combustible;

Que a través de Nota S/N° el Secretario de Coordinación, manifiesta: "... Dicha solicitud se fundamenta en que los días 06, 07, 08 y 09 de febrero del corriente año se realizará la Fiesta de la Confluencia en nuestra ciudad, creada por la Ordenanza N° 11947. Por lo expuesto, es que solicita que la presente contratación se encuadre en el artículo 3 inciso 2 C de la Ordenanza N° 7838/97, atento los plazo que lleva a cabo un Concurso Precio o Licitación Privada";

Que la misma cuenta con la aprobación de la Secretaría de Economía y Hacienda para la contratación solicitada;

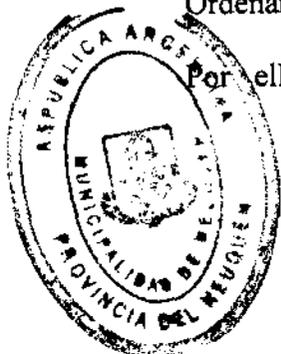
Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 56/2014, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 23 de Enero de 2014 a las 13:00 horas;

Que se cursaron 12 (doce) invitaciones a las firmas del rubro, recepcionándose ofertas de las firmas: HIDROMECA S.R.L. por un total de \$ 108.440,00, Sanchez Beltran Manuel Rodrigo por un total de \$ 134.368,00, Edificios Comahue S.R.L. por un total de \$ 36.000,00 cotizando 3 torres de las 8 solicitadas y ARECO S.R.L. por un total de \$ 147.136,000.-;

Que el Subsecretario de Obras y Mantenimiento presta su conformidad para la adjudicación de la propuesta como oferta conveniente, por cuestiones de organización, es conveniente que sea un solo proveedor que preste el servicio dando las dimensiones de la actividad;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo N° 3 Inciso 2 Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación;

Por ello:



EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

M. Cristine Soto Arriagada
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda



DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º): **AUTORIZAR Y APROBAR** la Compra Directa N° 56/2014 ----- tramitada para el alquiler de 8 torres de iluminación 4 x 1000 W con generador, elevación máxima de cada torre 9 mts., reflectores giran 360°, con servicio de traslado, montaje y mantenimiento de los equipos y con provisión de combustible, solicitado por la Secretaría de Gobierno, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Coordinación y la aprobación de la Secretaría de Economía y Hacienda y atento a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º): **ADJUDICAR** la Compra Directa N° 56/2014 tramitada para el ----- alquiler de 8 torres de iluminación 4 x 1000 W con generador, elevación máxima de cada torre 9 mts., reflectores giran 360°, con servicio de traslado, montaje y mantenimiento de los equipos y con provisión de combustible, solicitado por la Secretaría de Gobierno, a la firma **HIDROMECA S.R.L.** en el renglón N° 1 – Alt. 1 – Oferta Conveniente, por el monto total de \$ **108.440,00** (pesos ciento ocho mil cuatrocientos cuarenta), de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º): **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.**-

ES COPIA



FDO: ARTAZA

M. Cristina Soto Arriagada
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1962</u>
Fecha <u>07.10.2014</u>